JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190058**000.

Conforme a las manifestaciones de la abogada Flor Stella Zúñiga López, el despacho se refiere en los siguientes términos:

1. La señora Flor María Rodríguez a quien se refiere en su memorial, no hace parte de la presente causa, cabe recordarle a señora Zúñiga, que su poderdante en la presente causa es el señor Carlos Alberto Cogua.

2. Que respecto a su solicitud de terminación se le reitera y se le ordena que deberá estarse a lo resuelto en el auto del 30 de noviembre de 2020, por el cual se le informó que el proceso respecto a su poderdante había terminado desde el 24 de febrero de 2020.

3. Finalmente, que conforme a su solicitud de una cita para acudir al despacho, la misma ya le fue concedida y efectuada el pasado 14 de diciembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 20, hoy 23 de febrero de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Lm

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70d1fe22473a2248fb66482ecd3b9486f9b9a9118f838af7c67ee11a30238ce3
Documento generado en 22/02/2021 08:56:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Lm